



RESOLUCIÓN 006 / 2010

El suscrito Rector de la Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali,

CONSIDERANDO

1. Que el Reglamento de Emblemas, Símbolos y Distinciones Académicas de la Pontificia Universidad Javeriana estableció las condiciones para el otorgamiento de la Medalla Félix Restrepo S. J., y en sus numerales 25, 26 y 27, reglamentó lo concerniente a esta distinción.
2. Que los numerales 25 y 26 disponen que la Medalla Félix Restrepo S. J., color plateado, sea impuesta a personas que se distingan por sus méritos profesionales o por su contribución al progreso de la Universidad.
3. Que la Asociación de Cultivadores de Caña de Colombia – Asocaña - desarrolla muy importantes actividades en pro del desarrollo social y económico de la región y del país.
4. Que Asocaña ha emprendido importantes proyectos de responsabilidad social, conjuntamente con la Universidad.
5. Que en virtud de todo lo anterior, la Universidad considera que Asocaña es merecedora de su reconocimiento.
6. Que corresponde al Rector de la Seccional otorgar esta medalla, a quien cumpla los requisitos antes mencionados.

RESUELVE

Artículo Primero. Otorgar la Medalla Félix Restrepo S. J., color plateado, a la **Asociación de Cultivadores de Caña de Colombia – Asocaña -**.

Rectoría

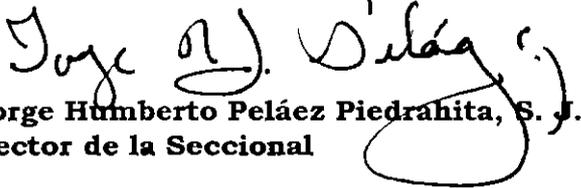
Calle 18 No 118-250 Av Cañasgordas • A A No 26239 • PBX 321 8200 • www.puj.edu.co



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali

Artículo Segundo. Entregar dicha condecoración a su presidente, señor **Luis Fernando Londoño Capurro**, durante el acto solemne que se celebrará el día seis (6) de octubre de 2010. Además, se le entregará el Diploma que acredita la concesión de este galardón.

Dado en Cali el veintisiete (27) de septiembre de 2010.



Jorge Humberto Peláez Piedrahita, S. J.
Rector de la Seccional